AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, según estudios previos, tramita autorización para contratar, **Cincuenta Y Cinco (55)**, con el siguiente objeto igual: *SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CSET".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5.

Que conforme a la Resolución 1-02862 de 2025, la Dirección General del SENA delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, se autoriza a los Directores Regionales y Subdirectores de Centros de formación la delegación para celebrar los contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas cuanto existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, así:

"Artículo 8°. Delegación de la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas con objetos iguales. Delegar la autorización para celebrar contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en los siguientes servidores públicos del nivel Directivo del SENA: (…) c) En los Subdirectores de Centros de Formación para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación."

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 2226 de 2026.**

En consecuencia, el subdirector (e) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander,

AUTORIZA

Contratar los servicios de **Cincuenta y Cinco (55) profesionales y/o apoyos a la gestión** con el siguiente objeto igual: "*SERVICIOS PROFESIONALES Y/O PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION EN LAS DIFERENTES AREAS DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CSET".*

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.01.24 07:49:34 -05'00'

Norman Carrillo Ramírez
Subdirector (E) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

VoBo. Mónica Chaparro Aza,
Profesional Contratación